

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., MARZO 25 de 2021

Hora: 2:30 p.m.

EJECUTIVO RADICACION No. 11001310502920150021400

Demandante: MARGY MORENO MARTINEZ

Demandado: UGPP

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante : DR. JOSE IVAN VELOZA VALERO
ivanov497@hotmail.com

Apoderado de la demandada: ROSE MARIE ROJAS ABRIL
jcamacho@ugpp.gov.co correosugpp@gmail.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes, se reconoce personería al apoderado sustituto de la demandada

La apoderada de la demandada manifiesta que de acuerdo al acta 2406 de 2020 del comité de conciliación que se anexa, manifiesta la voluntad de conciliación por las costas del proceso ordinario-.

Se pone en conocimiento a la parte actora la que manifiesta aceptar las condiciones de la conciliación presentada-.

A U T O

El Despacho teniendo en cuenta la voluntad conciliadora de las partes, le imparte su aprobación a la presente conciliación, advirtiendo a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA** al tenor de lo dispuesto por el artículo 78 del C. P. del T. y de la S.S.

En consecuencia, se **DECLARA** terminado el proceso ejecutivo laboral ya referido, sin costas para las partes, se ordena el archivo del proceso.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO